

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Elimínese el nombre de Julio Argentino Roca, de las escuelas, plazas, bibliotecas, clubes, calles, avenidas y espacios públicos, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: Se reemplazará por el de "Mujer Originaria".

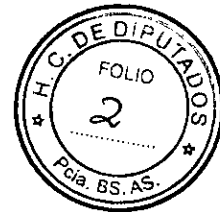
Artículo 3: Comuníquese al PE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rita B. Liempe".

Rita B. Liempe
Diputada Provincial
H C Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Es necesario en esta etapa histórica de nuestro país, donde cumplimos 200 años como Nación y pasados casi 30 años de democracia continua, permitírnos revisar la verdad histórica de nuestra tierra. Silenciada por aquellos que pretenden mostrar una sola cara de la historia y así finalmente poder terminar, con el culto a los diferentes genocidas de nuestra historia; recuperar la memoria, para encaminarnos a un nuevo país con una verdadera identidad, sabiendo que nuestro origen en estas tierras es de hace milenios, ya que es comprobado que el 54 por ciento de la población argentina tiene ascendencia en los pueblos originarios.

Las políticas de exterminio y esclavitud llevadas durante siglos contra nuestros hermanos los pueblos originarios, el no reconocimiento de tales atrocidades aún hoy sin justicia, nos lleva a hacer una profunda autocrítica, por ello el retiro del nombre de aquel que represento la mas salvaje y barbarie llamada "conquista del desierto", abre una ventana a revisar nuestra historia para ver un futuro, para todos los que habitamos estas tierras llamada Argentina.

Racismo y discriminación

Largo ha sido el camino recorrido en la construcción de los diferentes términos para estigmatizar a nuestros paisanos los indios (como decía San Martín), forjándose, términos tales como, salvajes, bárbaros, indio traidor, pependenciero, etc. Estos calificativos, que escritores y pensadores de la época de Julio A. Roca plasmaron en papel y medios gráficos, creando una distorsionada historia, que llega hasta nuestros días.

Es así por ejemplo fuera uno de los escritores de la constitución Juan Bautista Alberdi escribió: "Aunque pasen cien años, los rotos, los cholos o los gauchos no se convertirán en obreros ingleses... En vez de dejar esas tierras a los indios salvajes que hoy las poseen, ¿por qué no poblarlas de alemanes, ingleses y suizos?... ¿Quién conoce caballero entre nosotros que haga alarde de ser indio neto? ¿Quién casaría a su hermana o a su hija con un infanzón de la Araucanía y no mil veces con



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

un zapatero inglés?” Y continua “Tenemos suelo hace tres siglos, y sólo tenemos patria desde 1810. La patria es la libertad, es el orden, la riqueza, la civilización organizados en el suelo nativo, bajo su enseña y en su nombre. Todos estos elementos nos han sido traídos de Europa, desde las ideas hasta la población europea.”

También se puede leer, en el informe oficial de la comisión científica que acompañó a Julio A. Roca: “Es evidente que en una gran parte de las llanuras recién abiertas al trabajo humano, la naturaleza no lo ha hecho todo, y que el arte y la ciencia deben intervenir en su cultivo, como han tenido parte en su conquista. Pero se debe considerar, por una parte, que los esfuerzos que habría que hacer para transformar estos campos en valiosos elementos de riqueza y de progreso, no están fuera de proporción con las aspiraciones de una raza joven y emprendedora; por otra parte, que la superioridad intelectual, la actividad y la ilustración, que ensanchan los horizontes del porvenir y hacen brotar nuevas fuentes de producción para la humanidad, son los mejores títulos para el dominio de las tierras nuevas. Precisamente al amparo de estos principios, se han quitado éstas a la raza estéril que las ocupaba”.

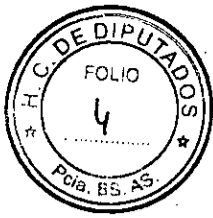
Antes de estos escritos ya había comenzado a perfilarse la discriminación para justificar el despojo y las matanzas con el fin de la apropiación de las tierras, por parte de algunas familias acomodadas.

Por ello se contrata en 1826, durante el gobierno de Rivadavia al coronel alemán Friedrich Rauch para exterminar a los indios ranqueles de las llanuras pampeanas.

Quien escribe: “para ahorrar balas hoy hemos degollado a 27 Ranqueles.” y “Los Ranqueles no tienen salvación porque no poseen el sentido de la propiedad”. Arbolito Indio Ranquel en batalla defendiendo su tierra se aproximó al famoso coronel alemán, cortándole la cabeza al oficial europeo. Un diario de la época señala que el coronel europeo tuvo las exequias más lujosas de la historia argentina y toda la alta sociedad de Buenos Aires lloró la muerte de ese noble militar europeo que había venido a matar indios por una buena paga, fijada por contrato.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Así es como comienza a construir un relato mediante el cual se intenta justificar el genocidio y despojo del indio de su tierra, de su familia, de su cultura y de su libertad en este país.

Es para resaltar que la construcción del relato histórico discriminador no ha sido direccionado solo hacia los indios y negros sino también a los trabajadores pobres y a las mujeres.

En este último caso, es recién en el año 1949, que la mujer comienza a ganar terreno a partir de la Reforma Constitucional con el derecho a elegir por medio del voto directo a sus representantes a pesar de que desde antaño fue protagonista no solo en la pelea por la libertad de la corona española sino en la conformación de este Estado, en el caso de la Mujer Originaria además de recibir el peso de la discriminación de género sufre además las aberraciones forjadas en la construcción de un falso relato, llevándolas al despojo de sus hijos, mutilaciones, esclavismo y tantas otras vejaciones. Osvaldo Bayer citando al diario "El Nacional" informa: "Llegan a Buenos Aires los indios prisioneros con sus familias. La desesperación, el llanto no cesa. Se les quita a las madres sus hijos para en su presencia regalarlos, a pesar de los gritos, los alaridos y las súplicas que hincadas y con los brazos al cielo dirigen las mujeres indias. En aquel marco humano unos se tapan la cara, otros miran resignadamente al suelo, la madre aprieta contra su seno al hijo de sus entrañas, el padre se cruza por delante para defender a su familia".

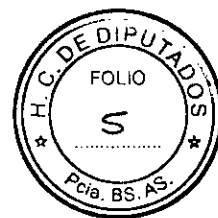
Roca y los Obreros

Durante el gobierno del general Roca aprobó la Ley 4144, conocida como "Ley de Residencia", presentado por el senador Miguel Cané. Esta norma legal permitía la expulsión hacia sus países de origen de los extranjeros llamados "indeseables", es decir, los militantes sindicales y sociales. El ministro del interior Joaquín V. González declaró que la agitación social en Argentina *"era producto de un par de docenas de agitadores de profesión"*, y que *"bastaba eliminar a éstos para volver a la sociedad a la tranquilidad merecida"*.

Conforme refiere, en su texto "Las Grandes Huelgas", el historiador Felipe Pigna: *"El movimiento obrero reaccionó enérgicamente y decretó a principios de noviembre de 1902, la primera huelga general de la historia argentina. El acatamiento a la medida fue muy amplio y los puertos y*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



numerosos establecimientos fabriles quedaron paralizados. El gobierno respondió decretando el estado de sitio, desatando una violenta represión y lanzando una gigantesca redada sobre las barriadas obreras. A los detenidos argentinos se los encarceló y a los extranjeros se les aplicó la flamante Ley de Residencia. Pese a la represión, los despidos arbitrarios y la estricta aplicación de la Ley de Residencia, crecieron las luchas obreras”.

Las consecuencias, entonces, de las intervenciones de Roca fueron nefastas para los derechos humanos en nuestro país y en el ser nacional, fomentando la discriminación y el desapego a lo nativo de nuestra tierra.

Por tal corresponde comenzar a transitar no solo una reparación histórica para nuestros pueblos originarios reconociendo el genocidio y a sus responsables, sino también reconstruir un nuevo ser nacional y entramado social inclusivo, plurinacional y multicultural, base de nuestra principal riqueza como pueblo.

Así; este comienzo reconociendo a la Mujer Originaria, no solo como defensa del género sino también, en una perspectiva diferente para las generaciones futuras, trasmitiendo desde esa figura femenina, la gestación de lo nuevo, la pachamama, la ñukemapu (madre tierra), donde nos veremos representados hombres y mujeres nacidos en estas tierras.

Por ello solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Rita B. Liempe
Diputada Provincial
H C Diputados Prov. Bs. As.